



CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

C.U.I.T 30-71432293-8. Por acta de asamblea del 28/8/2019 se resolvió se resolvió: a) Modificar el objeto social: ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto otorgar, organizar y promover créditos y financiamientos de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país y/o en el extranjero, ya sea mediante préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, operaciones de leasing financiero u operativo, mobiliario o inmobiliario, mutuos con garantía prendaria, hipotecaria, de warrants, fiduciaria o de cualquier otra índole; adquirir y enajenar bienes de todo tipo y venderlos a plazo incluyendo sin carácter limitativo automóviles, tractores, cosechadoras, camiones y maquinaria agrícola; adquirir y enajenar créditos, títulos valores, y prendas; participar en programas nacionales, provinciales o municipales para el desarrollo y fomento de la industria automotriz y agrícola en general: el descuento con o sin recurso de créditos, valores negociables o cuentas a cobrar (factoring); el anticipo de fondos a sus clientes a cuenta del precio de adquisición de los referidos créditos, valores o cobranzas; o mediante cualquier otra modalidad de otorgamiento de crédito o financiamiento.- Adicionalmente, la sociedad podrá, celebrar contratos de asesoramiento, asistencia o consultaría en materia financiera y/o crediticia, convenios o acuerdos de referenciación o comisión, agencia, mandato, representación, jointventure o de cualquier otra naturaleza similar o asimilable con el propósito de promover, desarrollar, impulsar o difundir las operaciones de financiamiento propias o de terceros, en alguna de las modalidades previamente indicadas, ceder o descontar a favor de terceros los créditos, financiaciones o valores indicados en el párrafo anterior con o sin recurso, actuar como, fiduciante, fiduciario, beneficiario, organizador y/o estructurados de productos de mercado de capitales que tengan como objeto la titularización o el financiamiento de operaciones crediticias propias o de terceros en alguna de las modalidades previamente indicadas. - Asimismo, la sociedad podrá realizar cualquier acto y/o llevar adelante cualquier actividad complementaria, accesorio, conexa o conducente para la consecución del objeto descrito en este Artículo, incluyendo el otorgamiento de finanzas, avales u otras garantías (de primeras pérdidas o de cualquier otra índole) a favor de terceros o sociedades afiliadas o vinculadas pertenecientes al grupo societario de la sociedad; emitir títulos valores, realizar oferta pública y colocación de obligaciones negociables, títulos fiduciarios, certificados de participación, etc., recibir préstamos bancarios locales o internacionales; proveer de forma directa o indirecta servicios de asesoramiento y organización de transacciones vinculadas a su objeto. - La sociedad no participará en ninguna operación que, conforme la ley 21.526 y sus modificaciones y/o complementarias, corresponda exclusivamente a entidades financieras o que implique recurrir al ahorro público reservados para entidades financieras, en particular la sociedad no podrá bajo ninguna circunstancia: (a) recibir depósitos de dinero de cualquier naturaleza, con o sin intereses, del público en general o de un grupo o sector del público; o (b) realizar cualquier acto que puede implicar la intermediación entre la oferta captación de recursos del público y la demanda de recursos financieros, en forma habitual. La Sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades para las cuales se requiera título profesional de conformidad con la Ley de Ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas N° 20.488.; b) Instalar una comisión fiscalizadora, la cual estará integrada por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes; modificándose el artículo 13 del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 903 de fecha 05/11/2019 Reg. N° 523 Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.





e. 07/11/2019 N° 85479/19 v. 07/11/2019

Fecha de publicacion: 07/11/2019

